

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC. 2018-00580.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 26 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022.

Teniendo en cuenta que los interesados no han dado cumplimiento a lo ordenado en autos del 5 de abril de 2021 (archivo N° 04), 15 de septiembre de 2021 (archivo N° 09) y 25 de enero de 2022 (archivo N° 15), esto es, informando si ya dieron cumplimiento al requerimiento de la DIAN, se les requiere por última vez en el mismo sentido, so pena de dar inicio al trámite del desistimiento tácito.

Para lo anterior, se concede el término de cinco (5) días.

Por secretaría comuníquese lo aquí dispuesto a través del mecanismo más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eda6427482c7f67fabfdb327f5dbf0aa1711ed5ba5eea5d81f3c2bceb3374b3**

Documento generado en 15/02/2022 10:25:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>